SANTA CLARA, DURANGO., A 04 DE MAYO DEL 2026
SANTACLARA/FAISM-FISE/004

ACTA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

Constancia que se formula para dar fe que siendo las **10:00 horas** en el lugar y fecha citadas, pertenecientes a la junta convocada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Clara, Durango, en relación con la **LICITACIÓN NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** con No. **SANTACLARA/FAISM-FISE/004** referente a la obra:

"REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HIDALGO ENTRE LAS CALLES GUERRERO Y ALLENDE, INCLUYE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CLARA"

Y de conformidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, Fracción IX, de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como lo establecido en la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se reunieron en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, con la intervención del **M.V.Z. CESAR ENRIQUE FRAIRE CRUZ**, director de Obras Públicas, las personas cuya asistencia se enlistan y firman al finalizar la junta.
Acto seguido, se procedió a dar inicio al recorrido físico en los sitios de ejecución de los trabajos, el cual se desarrolló de la siguiente forma:

Se mostró el sitio donde se ejecutarán los trabajos, correspondientes a la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **SANTACLARA/FAISM-FISE/004** , teniendo como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Se le ratificó a los representantes de las empresas participantes que, para solicitar aclaraciones en dicho acto, deberán apegarse a lo establecido en el artículo 39 de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

De la misma manera, se hizo del conocimiento a los participantes, que las solicitudes de aclaración sobre la Licitación, sus Anexos y las Cláusulas del contrato, se entregarán personalmente en la junta de aclaraciones (Artículo 41 de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios).

SANTA CLARA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 • 2028

DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS REPRESENTANTES

M.V.Z. CESAR ENRIQUE FRAIRE CRUZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LIC. LUIS ALBERTO BELTRAN HERNANDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

POR EL PARTICIPANTE

Bryanna Favela
C. BRYANNA FAVELA
ECOGLEZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Luis Miguel Mijares R.
ARQ. LUIS MIGUEL MIJARES RENTERIA
ARQUITECTOS Y CIVILES MIRE S.A. DE C.V.

ING. CARLOS GALEANA DAVILA